## <u>VICTOR PAZ ESTENSSORO</u> PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

## CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Energía e Hidrocarburos debe ausentarse del país con objeto de sostener reuniones con los Personeros del Banco Mundial, a realizarse en ciudad de Washington D.C. a partir del 24 de marzo del año en curso. Que para no interrumpir las labores administrativas del citado Portafolio de Estado, es necesario designar al Ministró Interino.

## DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.**Designase Ministro Interino de Energía e Hidrocarburos al Ing. Andrés Petricevíc Ministro de Transportes y Comunicaciones mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de la Paz, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis años.

FDO.VICTOR PAZ ESTENSSORO.